

RESOLUCIÓN No 100-37-20202 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No.CM-AIM-CI-006-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META".

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M

En uso de sus atribuciones legales y en especial por las conferidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, demás normas pertinentes, concordantes, por el Decretos Departamentales 0297 de 2014, 0306 de 2014, nombrado mediante Decreto No. 432 del 2026 y posesionado mediante acta 049 de fecha 15 de octubre de 2026, quien obra en nombre y representación de la AIM, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta - AIM, es una unidad administrativa especial del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y financiera, domiciliada en Villavicencio en el Centro Comercial Primavera Urbana, Lobby 1 – Piso 8º en el barrio Buque; cuya creación, estructura, organización y funcionamiento se encuentra reglamentado en el Decreto 0297 del 15 de septiembre de 2014.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, la Agencia para la Infraestructura del Meta, desea iniciar el Proceso de Concurso de Méritos No. **CM-AIM-CI-006-2026**, cuyo objeto consiste en la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META".

Que el Presupuesto Oficial estimado para el contrato objeto del proceso de selección que se adelanta es **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$725.481.049,00)** incluye impuestos.

Que el valor aquí relacionado será financiado con el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación el cual fue expedido por la Directora de Presupuesto y Contabilidad del AIM, así:

1.

PROY. N°	OBJETO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
		No. CDP	FECHA EXPED.	FECHA VENC.	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL
N.° BPIN 202600000 013238	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO VIDA DESTINADO A LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META.	214	08/09/2026	31/12/2026	1003- 2.3.41.4104. 1500.002.2.3.2.02 .02.00 8-08RB	\$329.522.527,75



RESOLUCIÓN No 100- 37- 2 0 2 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No.CM-AIM-CI-006-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META".

De acuerdo con la certificación expedida por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPPID, el proyecto contempla recursos con cargo a vigencias futuras ordinarias para garantizar la financiación integral de la interventoría. La referida certificación señala la Ordenanza No. 1331 de 2026, mediante la cual se autorizó comprometer vigencias futuras ordinarias.

Para la ejecución de la interventoría se cuenta con recursos de la vigencia fiscal 2026 por valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$329.522.527,75) y recursos correspondientes a vigencias futuras ordinarias por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$395.958.521,25), para un valor total de SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$725.481.049,00).

Nota: Para la ejecución del presente proyecto se aplicará lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 161 de la Ley 2056 de 2020, el cual establece que: "Cuando se disponga de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio, se podrán celebrar compromisos cuya ejecución exceda la bienalidad, los cuales se cancelarán con cargo a la disponibilidad inicial del presupuesto del bienio siguiente".

El Contrato de interventoría tiene una duración de DIEZ (10) MESES a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.

Que la modalidad de selección del contratista es el CONCURSO DE MÉRITOS establecida en el artículo 2º, numeral 3º de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con lo estipulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios se publicó el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los Estudios Previos, el Análisis Económico del Sector y demás documentación previa soporte del **Concurso de Méritos N° CM-AIM-CI-006-2026** fueron publicados de manera oportuna en la Página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co

Que una vez agotado el término de publicidad del Proyecto de Pliego de Condiciones de la **Concurso de Méritos N° CM-AIM-CI-006-2026** de qué trata la Ley, se deja constancia que se recibieron observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde al Jefe de la Entidad Estatal ordenar la apertura de la presente contratación mediante acto administrativo motivado.

Que la Agencia para la Infraestructura del Meta, ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes para adelantar este proceso.

Que, por lo anterior,



RESOLUCIÓN No 100-37- 2 0 2 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No.CM-AIM-CI-006-2026

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META”.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Concurso de Méritos N.º CM-AIM-CI-006-2026, cuyo objeto consiste en el “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META”.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar el siguiente cronograma para el procedimiento para la CM-AIM-CI-006-2026:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto de Apertura del proceso y Publicación de los pliegos de condiciones.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedición de Adendas.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Si Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Cierre de la convocatoria - Fecha límite para presentar ofertas.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Apertura de ofertas	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Virtualmente según link de audiencia que será previamente publicado.
Evaluación de las propuestas – Evaluación sobre No. 1.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Comité Evaluador.
Publicación del Informe de evaluación de propuestas.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Traslado para formular observaciones al informe de evaluación de propuestas (Plazo máximo para presentación de subsanaciones).	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del documento Acta de respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y publicación de informe final.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Portal Único de Contratación - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Agencia para la Infraestructura del Meta - A.I.M, Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica.



RESOLUCIÓN No 100- 37-2 0 2 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS No.CM-AIM-CI-006-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO, META".

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Agencia para la Infraestructura del Meta - A.I.M, Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica.
Aprobación de las garantías o pólizas del contrato.	De acuerdo al cronograma pliego electrónico SECOP II	Agencia para la Infraestructura del Meta - A.I.M, Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica.

Parágrafo: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, los estudios y demás documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de CONCURSO DE MÉRITOS, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano, por lo cual se convoca a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las presentes actividades.

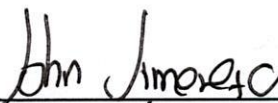
ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica, para los fines pertinentes.

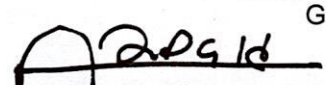
ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

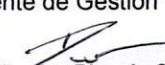
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta),

2 2 OCT 2026


JOHN ERIK JIMÉNEZ ORTIZ
Gerente de la AIM


Vo. Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM

Proyecto: 
Asesor Jurídico de la AIM